

EL UNIVERSAL.

Madrid viernes 11 de marzo de 1814.

San Eulogio Presbítero y Martir. = *Quarenta Horas en la iglesia de San Ignacio.*

AÑO 3.º DE LA CONSTITUCION.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio de Plaza, infantería segundo de Soria: Patrullas, Rey de línea: Capitan de Hospital, Princesa Subalterno de provisiones, idem.

DECRETO LVI DE LAS CORTES.

Deseando las Cortes restablecer las pesquerías á su antigua abundancia, y si es posible elevarlas á un grado de opulencia mayor del que tuvieron en los primitivos tiempos de su descubrimiento, dispusieron por este decreto: 1.º Que sea absolutamente libre en todos los dominios de Indias para los súbditos de la monarquía el buceo de la perla, y lo mismo la pesca de la ballena, y particularmente la de nutria y lobo marino en los puertos, ensenadas y surgideros de ambas Californias: 2.º Que queden abolidos todos los derechos municipales, y cualesquiera otros que hayan podido cobrarse con los nombres de regalías, obviaciones y demas para los comandantes generales y empleados: 3.º Que todos los contratos que en lo sucesivo se hicieren entre los armadores y buzos sean enteramente libres, y sin mas restricciones ó reglas que las que estipulen entre sí los contratantes, en cuya operacion jamas podrá intervenir la real Hacienda; pues en los casos de derecho la parte agraviada ocurrirá al juez competente y demas tribunales: 4.º Que todo gobernador, juez ó empleado que se interese en este tráfico, incurra en la pena de perdimiento de empleo y de las cantidades que invierta, las cuales se adjudicarán á la persona que justifique pertenecer á los tales gobernadores, empleados ó jueces: 5.º Que queden enteramente libres de todos derechos los objetos navales, ventas de buques, y quanto tenga relacion con estos particulares: 6.º Que tampoco paguen impuesto alguno los artículos alimenticios que se introduzcan y extraigan del puerto de San Blas y demas de ambas Californias, exceptuándose del mismo modo todos quantos objetos puedan servir directamente á la pesca de la nutria, ballena y lobo marino: 7.º Que siempre que algun comerciante en el curso de sus especulaciones descubriese algun artículo de tráfico, que sea produccion de aquellos paises, quede tambien libre de derechos en su extraccion é introduccion en los otros parages y puertos del mar pacífico: 8.º Que del mismo modo sea libre de derechos toda especie de alimentos, las perlas, pieles de nutria, esperma y grasa de ballena de las mismas costas, siempre que la conduccion se haga en buques nacionales, á fin de dar impulso al comercio de

cabotage, que en el dia se halla tan desanimado en aquellas riberas; y 9.º Que queden derogados en quanto se opongán á lo dispuesto en los artículos anteriores las leyes contenidas en el libro IV, título XXV de la Recopilacion de Indias, é igualmente las demas que sean contrarias á este decreto, ó coarcten la plena y absoluta libertad con que deben gozar en lo sucesivo del producto de su industria los que se dediquen á este ramo. = Lo tendrá entendido el consejo de Regencia, y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, circular y publicar.

Cádiz 16 de Abril de 1811.

PERIODICOS EN LA PARTE LITERARIA.

Redactor general de España, núm. 130. = Cancion patriótica, cantada en el teatro de Palma de Mallorca, en celebracion de la apertura de las sesiones de Cortes en Madrid. Carta de Don Liborio España á un amigo suyo, en que le cuenta la diversion de máscaras, tenidas en Murcia los dias de carnabal, en cuyos festejos apareció el amor que esta ciudad profesa á la Constitucion.

Abeja Madrileña, núm. 48. = En variedades se hace una enumeracion de quantas ocurrencias han versado durante el tiempo de nuestra revolucion en el mes de marzo, y se desciende al parte del señor Copons sobre la venida de nuestro Rey el señor Don Fernando.

Conciso, núm. 54. = Un discurso, en que se indica el motivo de desafecto que algunos profesan á la Constitucion, fundándole en la plantacion de la contribucion directa.

Procurador general de la nacion y del rey, núm. 54. = Un artículo comunicado, en que incluye otro del señor Capmany, criticando á los que indebidamente se apellidan filósofos, y se constituyen en escritores públicos &c.

Otro artículo contra el Redactor general, arguyéndole por qué no hizo de buena fe el extracto del núm. 36 del Procurador general. En este artículo hay tres líneas de letra bastarda contra la buena opinion del digno Diputado el Sr. Vargas.

Una anecdota en que se supone que una muger no quiso comprar chocolate en una lonja por haber oido hablar á un liberal.

Id. núm. 55. = En artículo comunicado algunas observaciones sobre el discurso del

señor Ilustrísimo obispo de Urgel. = Indicaciones de infracciones, ó no de Constitucion, por los personajes refugiados al Portugal, y concluye con otro artículo, en que se cuenta una anecdota de Cádiz. = En verso se trata del primer consuelo del pueblo español.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Continúa el artículo de los números 60 y 69.

Como el objeto de esta medida, que era la única en aquella crítica coyuntura, faesa fácil de penetrar, ellos tambien hicieron gente, y por desgracia concurrieron tantos de su partido á la junta de 4 de abril, que á pesar de los buenos, quedó acordado incitar á José á incluirse á manera de Rey en el catálogo de los individuos, y se nombró una comision compuesta de Cambronero, Agüero, Garriga, Melendez Valdés, y Presle, encargada de formar y llevar á la junta inmediata el programa de quanto debia hacerse en él.

Llevaron el dicho programa á la junta del dia 11 (porque no perdian tiempo en estas materias) y en substancia propusieron que en el salon de palacio se leyese un discurso alusivo al objeto, del qual se dió una especie de muestra trabajada en mal castellano por Mr. Presle. Cambronero la recogió, por lo que despues se ha visto, para que le sirviese de modelo. ¡A tanto prostituye un error!

No hubo libertad, pero tampoco se acordó felicitacion. El voto de la Sociedad quando ya no tuvo arbitrio para deliberar, fue que era impertinente presentar en palacio otra cosa que los tomos de sus memorias. Así creyó que iba á suceder, y en prueba de ello no encargó la arenga segun lo habria hecho conforme á su práctica siendo emanacion de su voluntad general.

Distraidos acaso con malas nuevas, no adelantaron la farsa, ni empezaron á descorder el velo hasta una junta extraordinaria convocada en 20 de mayo. Adoleció del mal que todas las relativas á este asunto; concurrieron en mayor número los que deseaban se realizase la felicitacion tardía; vieron de los otros á solos los que condujo la precision, ó les llevó la ignorancia del objeto; señalaron para la ceremonia el dia 22 á las 11 de la mañana, y por sitio de la reunion la que se llamaba entonces secretaría de la superintendencia de la real casa.

Cambronero en aquella junta pretextando falta de tiempo, manifestó que iba á leer en borrador el discurso „que he de decir á S. M.” (estas fueron sus palabras consignadas en nuestras actas). Vea ahora Madrid quien hizo el discurso que se atribuye á la Sociedad en la gaceta galo-hispana de 23 de mayo de 1812.

Concluido el ensayo de lectura, aplaudieron á Cambronero por su trabajo los de su faccion. La Sociedad no hacia suya aquella arenga humillante que ella no habia acordado extender á su nombre. El autor era el solo responsable: no hubo votacion para aprobarla, ni aun por copia ha entrado en la secretaria hasta hoy: y el borrador le recogió Cambronero para finalizar su negra intriga.

En el mismo dia 22 de la madrugada envió el citado Cambronero una esquila á Siles, citándole entre nueve y media á diez, es decir, una hora antes de la ceremonia acordada, y previniéndole que fuese vestido (asi lo dice á la letra) existe esta esquila y tambien los documentos por donde se evidencia el fin de la llamada.

Si les hubo de concurrir por razon de su oficio, y le dixo el director, que habia leído al Rey el discurso, y que le habia parecido muy bien; pero que no quería lo leyese S. E. porque era Consejero de Estado, sino otra persona independiente del Gobierno: que habia dudado si seria el vice-director ó el secretario; pero que habiendo dicho Urquijo no era decente llevarse la voz el vice-director estando presente el director, se habia determinado fuese el secretario. ¡Tantos ensayos! Hasta junta de ministros para esta bagatela.

(Se continuará.)

Salamanca 26 de febrero de 1814.— Hoy han recibido el grado de Doctores en Cánones por esta mayor Universidad los licenciados Don Alexandro Fernandez Bustos, y Don Joaquin Gonzalez Huebra, sosteniendo en el acto, segun costumbre, cada qual su conclusion, deducidas de los artículos 12 y 325 de nuestra Constitucion política.

Es de advertir que estos grados no se confieren con aquella pompa y magnificencia que es de peculiar uso en todos los de esta insigne Universidad, en justa consideracion á la cautividad de nuestro Rey el señor Don Fernando el VII.

El 16 de julio del año pasado de 1812 el claustro pleno de esta insigne Universidad, despues de haber jurado la Constitucion política de la monarquía, acordó asimismo explicarla, y enseñarla en la cátedra de Recopilacion, lo que expuso respetuosamente al soberano Congreso: y por acuerdo del mismo Claustro, tomado el dia 18 de octubre del mismo año, se encargó el desempeño de esta cátedra al señor Doctor Don José Ayuso, que obtenia la de Historia y Derecho patrio. Posteriormente, y en consideracion á que dicho señor Ayuso fué habilitado por S. A. la Regencia del reyno, para exercer en clase de interino las funciones de ministro de la Audiencia de Valladolid, la Universidad dispuso que el Doctor Don Pedro Tiburcio Gutierrez, uno de los Catedráticos de la facultad de leyes, se encargase de la cátedra de Constitucion, cuya explicacion se ha verificado en el presente curso, aplicando á sus artículos las leyes de la recopilacion correspondientes. — ¡O celeberrima Universidad! continúa ofreciendo en la profunda sabiduría de tus hijos aquel hermoso espectáculo de admiracion, asombro y justos respetos que se han sabido conciliar en los

concilios, en los ministerios políticos, en la diplomacia y en todos los artículos de las ciencias, quantos hombres respetables has educado en tu seno.

ESTADÍSTICA.

(Continúa el art. del núm. anterior.)

Subsistencias. Tabla comparativa de los precios de las principales producciones y artículos de consumo en el mes de setiembre y el anterior de agosto de 1813.

PRODUCCIONES Y ARTÍCULOS DE CONSUMO.	PRECIO MEDIO EN		DIFERENCIA EN EL MES PRESENTE.	
	el presente.	el anterior.	Subió.	Baxó.
	Rs. Ms.	Rs. Ms.	Rs. Ms.	Rs. Ms.
Trigo, la fanega.	60	70		10
Centeno.	40	40		
Maíz.	40	40		
Cebada.	28	28		
Garbanzos.	75	70	5	
Judías.	70	170		100
Almortas.	42	44		2
Lentejas.	80	80		
Habas.	60	68		8
Escaña.	18	18		
Arroz, la arroba.	50	50		
Papas.	5	7		2
Almendras.	109	110		1
Pasas.	30	28	2	
Aceyte.	60	66		6
Vino.	24	26		2
Aguardiente.	80	90		10
Cañamo.	75	70	5	
Lino.	130	110	20	
Lana.	78	60	18	
Seda.	2000	1725	275	
Xabon.	50	50		
Hierro.	45	45		
Tocino.	130	150		20
Jornales.	7	10		3

Educacion.

Este ramo está en una situacion muy deplorable. Los maestros de primeras letras unos son ineptos, otros estan mal dotados, y otros miran con indiferencia la educacion, aun quando tengan bastantes nociones. No hay pueblo que no se resienta de algunas de estas lastimosas circunstancias, si acaso no es de todas juntas. La mas general es la ineptitud de los maestros, quienes por lo comun carecen de principios y de todas aquellas qualidades que tan necesariamente exigen su carácter; pero en mi concepto la falta de dotacion es la causa principal de que la enseñanza pública esté entregada á hombres inhábiles, y que por consiguiente los jóvenes vivan en una ignorancia la mas crasa é impropia de una nacion ilustrada.

Bien sabido es que estos principios preparan al hombre para ser útil al Estado, y son la base en cierto modo para formar sus opiniones y dirigir su entendimiento; pero tambien lo es que careciendo de ellos, no se adquieren mas que extravagancias ridículas y vicios.

La diputacion Provincial, bien persuadida de estas razones, y descañando contribuir á realizar las justas ideas del supremo Gobierno, ocupa toda su atencion en establecer escuelas de primeras letras y procurar la mejora de las existentes, sin omitir quantos sacrificios sean conducentes á lograrlo. Se han elegido método y libros para uniformar las escuelas, entre ellos el Catecismo de la Constitucion, y se adoptarán todas las medidas que faciliten el fin; pues no se piensa mas que en sacar de la languidez y abandono este ramo de instruccion pública, tan útil y tan esencial para dar á estos naturales el impulso de cultura y civilizacion que tanto se desea y les interesa.

Establecimientos de Instruccion y de Ciencias.

No se conoce en esta Provincia mas que el colegio de San Felipe Neri de Baeza, donde se enseña filosofia y teología para crear buenos párrocos; y en la actualidad tambien se da enseñanza de gramática castellana y latina, geogra-

fía y lenguas europeas. Este establecimiento, que sin duda es el que da bastante lustre á la provincia, está en una situacion muy débil, y es susceptible de algunas mejoras.

Sin embargo de este recurso tan esencial para decorar el entendimiento, es tan poco el estímulo que se advierte en la juventud, y tanta la indolencia de los padres de esta, que la mayor parte, especialmente la de primer orden de la provincia, vive sin saludar siquiera los umbrales de esta casa de instruccion. Así se puede asegurar que solamente aquellos que intentan dedicarse á el altar y algunos otros que nacen con otras disposiciones muy felices, ó tienen buenos directores, son los que se aprovechan de los frutos de tan sabia y útil institucion.

En muchos pueblos hay cátedras de latinidad; pero estan en casi el mismo abandono que las escuelas de primeras letras. Los preceptores, ó mal dotados, ó sin sueldo, ó indolentes, descuidan esta enseñanza tan útil, y como no se sustituya la adquisicion de otra que la ilustre á lo menos, se sigue la ignorancia en lo general y disposicion para los vicios.

Establecimientos de beneficencia.

No es posible figurarse el estado tan lamentable en que se hallan. En unos pueblos los hospitales carecen de fondos, en otros no se perciben los que les corresponden; y en casi todos son mal administrados los que tienen. Los enfermos pobres que deberian encontrar en estas casas la compasion y el remedio, ó no son admitidos, ó si lo son, solo hallan una asistencia mezquina, y muy distante del asilo de la caridad.

Las casas de Expositos estan sumamente atrasadas, así por la escasez de productos, como por la multiplicacion que se ha experimentado de niños. Estos establecimientos tan útiles exigen toda la atencion del Gobierno.

No puede ocultarse que la miseria y las catástrofes de la época de desolacion que ha experimentado la provincia, es una de las causas principales de estos atrasos, y de la decadencia de las rentas que sostenian estos pios establecimientos; pero muchas veces el manejo de los administradores, poco conforme con el espíritu del fundador y de la religion, contribuye á empeorar la situacion de estos establecimientos.

Convencida la diputacion provincial de todo lo referido, procura tomar el conocimiento, y tener la vigilancia que le es propia sobre este objeto, á fin de

que no se vea totalmente arruinado, y proporcionar las mejoras de que sean susceptibles, y puedan conciliarse con las actuales circunstancias. (Se continuará.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres 10 de febrero.— El caballero Thomas Graham, participa en oficio de 6 de febrero, escrito en Merxem, que el ataque contra Amberes hubiera sido mas feliz si los aliados no hubiesen tenido que desistir de esta empresa, en consecuencia de la orden que recibió el general Bulow de marchar inmediatamente con su cuerpo á Francia. Se bombardeó la esquadra y la ciudad: y el fuego se comunicó á varios sitios de estos, y muchos navíos franceses han sido destruidos.

Extracto del oficio del conde de Clancarty, fecha en el Haya el 5 de febrero.

El príncipe de Orange me participa esta mañana haber tenido aviso del coronel Fagel, que manda las nuevas tropas holandesas delante de Gorcum, de haber capitulado aquella plaza. S. A. R. no pudo comunicarme los términos de la capitulación, por no habérselos remitido con el parte. Despues he sabido por Mr. de Bentinck, ministro de la guerra, que las condiciones son las siguientes. — Los franceses conservarán la plaza hasta el 20 del corriente, en cuyo día, si no fuesen socorridos, saldrá la guarnicion con los honores militares, y los oficiales con espadas y equipages. Entretanto habrá un armisticio entre la guarnicion y las tropas del bloqueo, y ambas trabajarán en reparar los diques.

Congratulo cordialmente á V. S. por un suceso, que eximirá á una fuerza considerable de un servicio penoso en operaciones activas de aquí á quince días, y los habitantes del fértil pais del Albasser Waert, quedarán pronto libres del temor de las inundaciones de sus tierras.

Oficio del mayor Macdonald al conde Bathurst, su fecha en Oliva cerca de Dantzick, á 11 de diciembre del año pasado.

Milord: El capitán Macleod, portador de estos pliegos, informará á V. S. de las operaciones del sitio, y del estado de la artillería.

Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que se ha rendido la fortaleza de Modlin, situada en el Vístula, que es bastante fuerte y de grande consecuencia para los intereses de Dantzick.

Oficio del mismo, su fecha en Oliva cerca de Dantzick, 8 de enero.

Tengo la honra de informar á V. S. de que las tropas aliadas se apoderaron de Dantzick el 2 del corriente.

No habiendo el emperador de Rusia querido aprobar los artículos principales de la capitulación, de que envié copia á V. S., el general Rapp, comandante de la guarnicion, ha tenido que conformarse con las condiciones que le propuso el duque de Wurtemberg el 29 del pasado, segun las cuales todos los franceses y algunos italianos que había en la plaza, en número de 11,800 hombres, quedan prisioneros de guerra, y se conducirán á Rusia.

Se licenciarán los polacos, que ascienden á 3,500, para que puedan volver á sus casas. Compañiase el resto de la guarnicion, exceptuando 190 hombres, casi todos artilleros, de tropas pertenecientes á los estados que formaban la confederacion del Rhin, y pueden regularse en 2,300: había ademas un batallon de 370 españoles y portugueses, empleados en reparar las fortificaciones. Los primeros, incluso los holandeses, se pandrán á la disposicion de sus soberanos respectivos,

y espero que dentro de poco estarán incorporados con las tropas aliadas: los últimos, de quienes se debe observar que se resistieron fuertemente á tomar las armas contra los sitiadores, permanecerán en este pais, y serán mantenidos á expensas del gobierno ruso hasta que haya ocasion de transportarlos á Inglaterra.

He examinado las fortificaciones de Dantzick, y he visto lo que hubiera podido defenderse hasta el mes de mayo, si no se hubiesen destruido todas las provisiones y los almacenes de la plaza que se incendiaron con el fuego de las baterías.

Las razones que movieron principalmente á S. A. S. á conceder á la guarnicion la primera capitulación, fueron la impracticabilidad de avanzar mas los aproches en estacion tan adelantada, y la grande ventaja que resultaba de ocupar las obras exteriores, en las cuales, segun la capitulación, debían entrar inmediatamente los aliados cortando de este modo al enemigo toda comunicacion con el mar, siendo por otra parte notorio que los dinamarqueses harían los mayores esfuerzos para proveer la plaza luego que nuestros cruceros tuviesen que retirarse por el mal tiempo.

El sistema de exacción practicado por los franceses desde que tomaron á Dantzick, ha sido muy gravoso á todos los habitantes del pueblo. La mayor parte de los vecinos mas respetables fueron despojados de su propiedad, y reducidos de su antigua opulencia á un estado de indigencia.

Pero apartando la imaginacion de un asunto tan melancólico, tengo la mayor satisfaccion en asegurar á V. S. que todos los habitantes de este pais se muestran muy reconocidos á la Gran Bretaña por los grandes auxilios que ha prestado para el recobro de la libertad de las naciones oprimidas tanto tiempo ha por la invasion francesa.

Tengo la honra &c. — Alexandro Macdonald.

Oficio del mismo al mismo. Oliva 18 de enero.

Milord: remito á V. S. una lista de los oficiales generales que se hallaban en Dantzick al tiempo de su rendicion, la qual acabo de recibir en este momento.

General en gefe Conde Rapp.

Generales de division Conde de Heudbet, Grandjean, Bachellu, Lepin y Campredon.

Generales de brigada Dumanoir, D' Hericourt, Devillers, Husson, Bagancourt, Farine, Cavagnac, príncipe de Radziville.

Generales de division de las tropas napolitanas. D' Etree y Pepe.

Tengo la honra &c. — Alexandro Macdonald.

NOTICIAS NACIONALES.

Tarragona 14 de febrero.

La artillería y mucha tropa aliada sigue en los puntos de Hospitalet, San Justo y Esplugas. Los calabreses ocupan el pueblo de Sans, y las avanzadas se hablan con las enemigas de la Cruz cubierta. Hoy la division Sarsfield, que estaba en San Feliú y San Juan de Espí, se ha trasladado á Sarriá con algunas tropas de la division Wittingam. Quando entraba la division Sarsfield por el torrente de Sarriá, en donde estaba ya dicho general, se han presentado hasta la boca de la calle quatro húsares del 4.º, enemigos, los que han sido perseguidos por los lanceros hasta muy cerca de la puerta del Angel. La muralla, al instante de oirse los tiros, ha comparecido coronada de artilleros con las mechas encendidas; y todo era batir caxas por la ciudad.

Idem 17. Del llano de Barcelona con fe-

cha 16 del que rige se han recibido las noticias que siguen:

Ante ayer por la mañana en una torre de Esplugas tuvieron una conferencia de dos horas los generales Copons y Clinton, y el almirante del mediterráneo. En seguida se marchó Copons otra vez á la parte de Granollers, y el almirante pasó á embarcarse, y Clinton de asiento en la misma torre. Como es regular, nada se supo de esta conferencia; pero todas nos demostraron alegría y buenas confianzas.

Don José Manso en San Andres de Palomar con unos 40 hombres, Sarsfield en Sarriá con unos 500 hombres, Clinton en Esplugas con unos 120, dándose la mano todos tres generales; y quedan los enemigos reducidos á la plaza solamente y Fuerte-Pio. (Par. Aus.)

Bloqueo de Tortosa 1.º de marzo de 1814.

Febrero 26 por la tarde. Los franceses han salido de la plaza por la izquierda del Ebro abaxo, han llegado á la carretera de Barcelona, que está á quatro horas de Tortosa, y han cogido 4 carrós tirados por 16 mulas, y cargados de suela, azúcar, cacao, bacallado y otros géneros: ha habido algun fuego de cañon por parte de los enemigos, y de la 1.ª division, situada en Amposta á la derecha del río.

Día 27. Despues de la gran parada que acostumbra el enemigo todos los domingos, se ha retirado á la plaza sin inquietar nuestros puestos avanzados.

Día 28. Sin novedad: se han pasado dos soldados de la plaza.

Día 1.º de marzo. Hasta el medio día sin novedad.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Rio Janeyro 25 de noviembre de 1813. — Aquí han llegado diputados de Montevideo pidiendo auxilios al Príncipe real del Brasil para socorrer aquella plaza que se halla en el mayor apuro en quanto á víveres. A su salida no se oían sino clamores: las gentes perecían de flaqueza, y las tropas que habían llegado de España se disminuían cada día mas por falta de asistencia á los enfermos.

Los diputados, entre ellos un regidor, salieron de Montevideo el 19 de octubre con orden de aquel ayuntamiento para hipotecar quanto pueda el Príncipe real al pago de lo que se sirva concederles á la mayor brevedad. El Sr. D. Juan del Castillo y Carros, enviado español en esta Corte, ha tomado de su cuenta con empeño este negocio; pero hasta la fecha no ha tenido contestacion de S. A. que se halla algunas leguas de aquí.

Idem 3 de octubre. — Las cartas de Buenos ayres de 21 de octubre dicen que el día anterior hubo salvas y repique de campanas por la victoria conseguida el 4 del mismo sobre las tropas de Lima al mando del Sr. Pezuela en las llanuras de Bicapuyo. Belgrano, gefe de los rebeldes, dice en su oficio que pudo sacar al Sr. Pezuela de sus posiciones ventajosas: que la pérdida de ambas partes había sido horrorosa: que las tropas limeñas eran en número de 40 hombres, y las de Buenos ayres de 60, y que duró desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Añaden en postdata que apenas llegue esta noticia á Lima, habrá sin duda la explosion que tanto se ha temido hasta ahora.

Acaba de saberse que tambien piden alguna tropa de caballería los comisionados, sin la que parece imposible puedan levantar el sitio.

Idem 1.º de diciembre de 1813. — En un convoy de 15 velas que arribó á ésta, vie-

men cosa de 50 hombres de tropas inglesas de desembarco, sin que se sepa su destino.

Con el mismo convoy vino un bergantín mercante inglés con géneros, y 3.500 fusiles. Los conduce Don Miguel Riglos, criollo de Buenos-Ayres. El embajador español se presentó al Príncipe Regente, y obtuvo orden para desembarcar dichos fusiles; cuya providencia la hizo ilusoria el de la gran Bretaña, haciendo que el bergantín navegase para Buenos-Ayres, sobre que parece representa á su Gobierno dicho embajador español.

Guayana 3 de diciembre. — Cevallos ha sido derrotado por los rebeldes de Caracas, con lo que se ha desgraciado el plan de entrar en aquella capital. (Cart. part.)

OCURRENCIAS MILITARES Y RASGOS PATRIÓTICOS.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Torrecampo, provincia de Córdoba, en cumplimiento de sus deberes, y animado de los mejores sentimientos en favor de los valientes defensores de nuestra independencia, viéndole que para el día que se le prefixó y en que debía hacer efectivo el pago del tercio anticipado de la contribucion directa, no podía realizarlo por falta de datos interesantísimos para repartirla con justicia y proporcion, que de antemano tenia pedidos; y siéndole doloroso que por este defecto, no pudiese la patria disponer de lo que á aquella villa le correspondía, se dedicó á practicar las mas vivas diligencias á fin de verificar el pago, ántes de exigir el repartimiento: y por resultados tuvo la satisfaccion de que un benemérito ciudadano diese credencial para percibir en esta capital 3000 rs. con destino y á cuenta de la anticipacion indicada. — Tan generoso rasgo de desinterés y patriotismo, es digno de todo elogio y reconocimiento: y yo, á nombre de la patria, he prevenido al Ayuntamiento le dé las mas expresivas gracias.

Córdoba 3 de Marzo de 1814. — El Gefé político de la provincia Baron de Casa Davalillo.

CORTES.

Dia 10. Leida el acta de la sesion anterior, observó el Sr. Quartero que en la que se les acababa de repartir impresa de la sesion extraordinaria del 8 de este mes, se calificaba de *juicioso* el discurso pronunciado en dicha sesion por el Sr. Calderon, y manifestó que en su concepto la secretaria debía abstenerse de hacer semejantes calificaciones, ateniéndose solamente á referir en las actas los asuntos de que se da cuenta, y resoluciones que sobre ellos recaen. El señor secretario Aldecoa contestó que la secretaria no habia tenido fin particular en aquella calificacion, y que se habia expresado en aquellos términos, por haber notado iguales calificaciones en otras varias actas. El Sr. Presidente dixo al Sr. Quartero que si gustaba hacer alguna indicacion acerca del particular, se propondría al Congreso para que la tomase en consideracion.

Continuó la eleccion de los individuos para componer el tribunal de Cortes. Quedaron electos en 21.º lugar el Sr. Cotera por 66 votos; en 22.º el Sr. Gil por 74; en 23.º el Sr. Ortiz por 96.

Entró á jurar y tomó asiento en el Congreso el Sr. D. Manuel José de Lombardo, diputado suplente por la provincia de Navarra en lugar del Sr. Arcizaga.

Estaba señalado este dia para la provi-

sion de las plazas de contadores del Crédito Público (ses. del dia 8 de este mes). A este fin se leyeron las propuestas presentadas por la Junta nacional del mismo. Ivase á proceder á las elecciones, segun estaba acordado, quando tomó la palabra el señor Arispe, para pedir al Congreso que antes de verificarlas sería muy oportuno, y muy propio de su decoro, pulso y circunspeccion, no menos que de la gravedad y transcendencia del negocio en que iba á ocuparse, tomase en consideracion una indicacion que habia escrito, reducida á que las Cortes mandasen devolver á la junta del Crédito Público las ternas remitidas, para que formándolas de nuevo, las presentara junto con un extracto de los méritos de los contenidos en ellas, y con expresion de que ninguno de ellos tiene cuenta pendiente con la hacienda pública. Apoyaron esta indicacion los señores Robles, Sanchez (de Murcia) y otros varios señores diputados. Impugnáronla los señores Plandolit y Quartero. Declaróse que estaba suficientemente discutida, y habiéndose procedido á su votacion, que se verificó por partes, quedó aprobada en todas ellas.

Pidió en seguida el Sr. Fernandez de Castro que en atencion á faltar en la junta del Crédito Público, uno de sus vocales (el Sr. Salazar), y á que por otra parte no estaba concluido el expediente de los empleados que permanecieron en pais ocupado por el enemigo, los cuales no podian por dicha razon entrar en terna, se suspendiera la eleccion hasta que se presentase el referido vocal, y se concluyera el citado expediente. Acerca de esta indicacion se declaró no haber lugar á deliberar.

El secretario de Guerra remitió los partes que le habia dirigido el duque de Ciudad-Rodrigo por su ayudante de campo el teniente coronel Don Enrique Croukembourg, relativos á las brillantes acciones y batallas ocurridas desde el dia 14 de febrero hasta el 2 del presente mes, y ventajas conseguidas en ellas por los ejércitos aliados de su mando. (Univ. ant.) Leidos dichos partes, propuso el Sr. Cisneros que las Cortes, en justo reconocimiento y gratitud al Dios de las batallas, que con tanta liberalidad derramaba ya sus misericordias sobre nuestros ejércitos y aliados, mandasen cantar un solemne *Te Deum* en todas las iglesias de la península. Extendió esta idea el Sr. Plandolit en estos términos:

Que se cante un solemne Te-Deum en todas las iglesias de la monarquía en accion de gracias por las últimas acciones gloriosas tenidas desde el 21 del próximo pasado hasta el dos del corriente, por el ejército aliado al mando del Lord duque de Ciudad-Rodrigo, por las reconquistas de las plazas de Lérida, Mequinenza, Monzon y Jaca, y por los felices progresos de las armas aliadas, y de todas las potencias unidas contra el tirano de la Europa. Esta proposicion fue aprobada con unanimidad. Lo fue igualmente la que sigue del Sr. Martinez de la Rosa.

Las Cortes han oído con el mayor aprecio y satisfaccion los triunfos obtenidos últimamente por los ejércitos aliados al mando del ilustre duque de Ciudad-Rodrigo, á quien manifestará la Regencia del reyno, en la forma acostumbrada, estos sentimientos del cuerpo representante de la nacion española.

El Sr. Dolarea propuso, que deseando las Cortes manifestar el interes que toman en la

importante salud del duque de Ciudad-Rodrigo, y habiendo oído rumores de haber recibido una contusion en la accion gloriosa del dia 27 del pasado, se diga á la Regencia manifieste á las Cortes lo que supiere y el estado de ella. Quedó aprobada.

El Sr. Falcó, recomendando la urgencia del nombramiento de los literatos que deban trabajar los códigos Civil, Criminal y Mercantil, presentó la siguiente indicacion: *Pues que las Comisiones de los tres Códigos han presentado ya las listas de los literatos que deben compilarlos, pido al Congreso, y en especial al Sr. Presidente, se sirvan señalar dia para este interesantísimo nombramiento.*

Dixole el Sr. Presidente que lo tomaria en consideracion; con lo que se satisfizo el Sr. Falcó.

Continuó la discusion del proyecto de decreto acerca del sistema que deba seguirse en las causas fenecidas y pendientes ante los tribunales residentes en pais enemigo; y despues de aprobados algunos artículos de dicho proyecto, se levantó la sesion.

AVISO.

Máximas y principios de la legislacion universal, por Don Antonio Alcalá Galiano. Esta pequeña obra contiene las principales doctrinas de los principios de la legislacion universal de Montesquieu y otros filósofos. Se vende en las librerías de Tieso y de Quiroga, calle de las Carretas; y en las mismas se venden las Representaciones que hizo el mismo autor al Congreso nacional, reimpresas y adicionadas, en las que se tocan los principios de derecho público, relativos á los empleados que han permanecido baxo la dominacion del gobierno intruso.

Correo Político y Mercantil: periódico que se publica en Sevilla los domingos y jueves de cada semana: se suscribe en la librería de Matute, calle de Carretas, á 18 rs. por cada tres meses.

Constitucion política de la nacion española por lo tocante á la parte militar. Por Don Alvaro Flores Estrada. Véndese en la librería de Matute calle de las Carretas.

COMERCIO.

Cambios.

Londres, 55.
Coruña, 4½ á 5.
Cádiz, á la vista 5, á 8 dias 6.
Sevilla, al 4.
Bilbao, á la par.
Alicante, 1½ al 2.
Lisboa, á papel y dinero, al 30 y 31.
Idem, á metal, al ½ y ¾.
Vales reales.
De un sello, 70½ al 71.
De dos, á 73.
Oro, 1½.
Cédulas de caja, á 78 y 79.

EN CÁDIZ.

Vales de 600 pesos, cada uno pesos fuertes. 185 á 187.

ERRATA.

En el número anterior, col. 1.ª donde dice *extraer*, léase *contraer*. Al fin de la 4.ª col. donde dice, *los socios que tuvieron maña*, léase, *dos socios*.